

CONDICIONES PARTICULARES "BONO HOGAR"

El "Bono Hogar", es un Plan de Precios disponible para los Clientes del Servicio Telefónico Disponible al Público de "Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal" (en adelante "MOVISTAR").

Las Condiciones Generales del Servicio Telefónico Disponible al Público publicadas en www.movistar.es/contratos completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

1. ADSCRIPCIÓN:

Pueden adscribirse a este Plan los titulares de Líneas Telefónicas Individuales RTB de MOVISTAR.

Quedan excluidos para contratar este Plan de Precios los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. No está permitida la reventa de tráfico que se beneficie de este plan de precios.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MOVISTAR.

2. PERIODO DE VIGENCIA:

El período de vigencia de este plan de precios es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del plan de precios será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, la cuota mensual se prorrateará hasta ajustarla a dicho periodo.

3. PRECIO DE ADSCRIPCIÓN AL PLAN:

Tanto el alta como la baja son gratuitas. Este plan de precios lleva asociada una cuota mensual de 4 €, (4,84 €, IVA incluido).

Al precio sin impuestos le será de aplicación el impuesto correspondiente: en Península y Baleares, IVA; Ceuta y Melilla, IPSI; y Canarias IGIC.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN:

El "Bono Hogar" da derecho a un descuento del 100 % en el precio de las llamadas metropolitanas y provinciales (hasta un máximo de 300 minutos/mes), realizadas de lunes a domingo, desde las 0 a 24 horas del día. Para la aplicación de este descuento, quedan excluidas las llamadas dirigidas a números 908 y de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos...)

Solo se permitirá la contratación de una unidad por numeración.

5. COMPATIBILIDAD DEL PLAN:

Salvo indicación expresa en contra, este Plan es incompatible con todos los planes de precios y programas de descuento vigentes que apliquen condiciones especiales de precio en los consumos del servicio telefónico metropolitano y/o provincial.

6. BAJA EN EL PLAN DE PRECIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE:

El usuario podrá solicitar la baja en el plan en cualquier momento, contactando con un agente comercial de MOVISTAR, de una forma segura y eficaz, siendo aplicables los descuentos hasta el día de la baja, prorrateándose en su caso la cuota de abono mensual.

7. MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DEL PLAN DE PRECIOS:

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado.

MOVISTAR comunicará al Cliente la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con un plazo de treinta (30) días de antelación respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación, modificación o exigencia de precio.

En el caso de que el Cliente manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Particulares, sin que ello depare al Cliente penalización o coste adicional alguno.